

Toluca de Lerdo, México, a doce de septiembre de dos mil veintidós.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio **TEPJF-ST-SGA-OA-443/2022** y anexos recibidos en la oficialía de partes de este Tribunal a las diez horas con cuatro minutos y cincuenta y siete segundos del día en que se actúa, por el que la actuaria de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, notifica el acuerdo de fecha diez de septiembre del año en curso, dictado en el expediente **ST-JDC-196/2022**, por el que se emite la determinación conducente sobre la solicitud de medidas cautelares y remite diversa documentación relacionada con el **Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, interpuesto por **Cristian Campuzano Martínez**, quien se ostenta como Presidente restituido en la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de México, a fin de que se le garanticen sus Derechos Político Electorales, en la vertiente del ejercicio del cargo.

Visto el oficio **TEPJF-ST-SGA-OA-443/2022** y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 405, 406, fracción IV, 408, fracción III, inciso c), 413, 414, 419, 424 y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este organismo jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por recibido el oficio **TEPJF-ST-SGA-OA-443/2022** y la documentación respectiva, por el que, la **Actuario** de la referida Sala, notifica el acuerdo de fecha diez de septiembre del año en curso y remite documentación relativa al juicio ciudadano identificado con la clave **ST-JDC-196/2022**.

II. En cumplimiento a lo ordenado por la autoridad federal en su acuerdo de diez de septiembre de dos mil veintidós, recaído en el juicio citado, en cuanto a que la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, acordó en el punto "**TERCERO. Se reencauza el presente medio de impugnación, a efecto de que el Tribunal Electoral del Estado de México conozca del mismo, y resuelva lo que en Derecho corresponda.**" En consecuencia, regístrese el medio de impugnación en el Libro de Juicios Para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local bajo la clave **JDCL/355/2022**.

# TEEM

Tribunal Electoral  
del Estado de México

III. Radíquese y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

IV. En razón de que, en el presente juicio se controvierten actos similares a los del expediente identificado con la clave JDCL/508/2021, también, en este asunto es ponente la Magistrada **Martha Patricia Tovar Pescador**.

V. Se tiene por señalado el domicilio y las cuentas de correo electrónico, para oír y recibir notificaciones, asimismo, por autorizadas a las ciudadanas que dispone para los fines que indica.

VI. Anótese el turno en el Libro respectivo y remítase el expediente a la Magistrada ponente para que sustancie y, en su caso se acuerde lo que proceda para proponer al Pleno en su oportunidad la resolución que en Derecho corresponda.

**Notifíquese este proveído por estrados.**

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**



**LETICIA VICTORIA TAVIRA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MÉXICO**